



Acuerdo 1386 Por el cual se aprueba la ampliación del plazo para la actualización de información de los parámetros técnicos de los volúmenes de los embalses Muña y Guavio

Acuerdo Número:

1386

Fecha de expedición:

14 Enero, 2021

Fecha de entrada en vigencia:

14 Enero, 2021

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1287 Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 05/03/2020

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 626 del 14 de enero de 2021, y

CONSIDERANDO

- 1**
Que mediante el Acuerdo 565 de 2012 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses utilizados directa o indirectamente para la generación de energía eléctrica, el cual fue sustituido por el Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020.
- 2**
Que los volúmenes característicos de los embalses Muña y Guavio tienen vigencia hasta el 17 y 20 de marzo de 2021 respectivamente, teniendo en cuenta la fecha de finalización de los trabajos de campo de la última batimetría.
- 3**
Que EMGESA S.A. E.S.P. solicitó al Secretario Técnico del CNO y presentó en el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables SURER la solicitud de ampliación de un plazo de 6 meses contados a partir de la vigencia actual, para realizar la actualización de la información de las batimetrías de los embalses Muña y Guavio, considerando que las actividades asociadas a la ejecución de las batimetrías se encuentran retrasadas debido a la situación generada por la contingencia sanitaria del COVID-19, que inicialmente impactó las actividades en el embalse de El Quimbo y luego los trabajos en los embalses mencionados. Teniendo en cuenta que las actividades se ejecutan consecutivamente con el mismo contratista y recursos, en este momento dichas actividades se encuentran desplazadas en el tiempo, lo que hace que no se pueda cumplir con el plazo establecido inicialmente para la actualización de las batimetrías Muña y Guavio.
- 4**
Que el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables - SURER en la reunión ordinaria 424 del 10 de diciembre de 2020 dio concepto favorable a la solicitud de ampliación de plazo de la actualización de información de los parámetros técnicos de los volúmenes de los embalses Muña y Guavio, hasta el 15 de septiembre de 2021.
- 5**
Que el Comité de Operación en la reunión 358 del 18 de diciembre de 2020 recomendó al CNO la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

- 1**
Aprobar la ampliación del plazo para la actualización de la información de los parámetros técnicos de los volúmenes de los embalses Muña y Guavio hasta el 15 de septiembre de 2021
- 2**
El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

